



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
*Comité de Compras y Contrataciones*

ACTO ADM. NO. LPN-0013/2021.

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS DEL ALMUERZO ESCOLAR Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE, EL PERÍODO ESCOLAR 2021-2022, LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MODALIDAD JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA, DIRIGIDO A MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) NACIONALES QUE PRESENTEN COCINAS INSTALADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN 2021-0009).

En el salón de reuniones del primer (1er) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Ave. 27 de Febrero No.559, sector Manganagua Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha cinco (5) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve horas y treinta minutos de la mañana (09:30 a.m.); se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), con la presencia de: el Arquitecto **CECILIO ANTONIO RODRÍGUEZ MONTÁS**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; el Licenciado **RAFAEL ENCARNACIÓN QUEZADA**, Sub-Director y Director Administrativo y Financiero; el Doctor **ANDRÉS MONTERO FERRERAS**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; el Ingeniero **FREDDY RAINER TORRES**, Director de Planificación y Desarrollo y la Licenciada **SONIA DOÑE SÁNCHEZ**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos miembros que conforman el Comité de Compras Contracciones, reunidos en ocasión del ejercicio de sus funciones presentan el tema siguiente:

AGENDA:

**PUNTO ÚNICO:** Recomendación de la Selección y Designación de peritos a los fines de evaluar las propuestas presentadas por los oferentes, del procedimiento de Licitación Nacional para el SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS DEL ALMUERZO ESCOLAR Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE, EL PERÍODO ESCOLAR 2021-2022, LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MODALIDAD JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA, DIRIGIDO A MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) NACIONALES QUE PRESENTEN COCINAS INSTALADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN 2021-0009).

CONSIDERACIONES DE HECHO:

**POR CUANTO:** El Acto Administrativo No. LPN-0012/2021, de fecha seis (06) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), titulado, **INICIO DE PROCESO, APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS DEL ALMUERZO ESCOLAR Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE EL PERÍODO ESCOLAR 2021-2022, LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MODALIDAD JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA, DIRIGIDO A MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) NACIONALES QUE PRESENTEN COCINAS INSTALADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.** (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN 2021-0009).

**POR CUANTO:** Recomendación de Peritos para realizar por el Departamento de Recursos Humanos las evaluaciones de las ofertas Técnicas y Económicas y la realización de los informes de la evaluación emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones, los señores: **Claudia Ivette Mota** (perito financiero), **Florangel Quezada** (perito legal) y **Luis Omar Santiago Mosquea** (perito técnico).

CONSIDERACIONES DE DERECHO:

**CONSIDERANDO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su artículo 36, en el párrafo I, indica lo siguiente: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

**CONSIDERANDO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, en el artículo 87, estipula lo siguiente: *“Evaluación de propuestas. El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

**CONSIDERANDO:** El Manual de Instructivo para Selección de los Peritos código SNCC.IT.001, en el título Identificación de Criterio de Selección en el numeral 01.01, dispone: *“El Comité de compras y Contrataciones se reúne para determinar el perfil del profesional requerido conforme el bien, servicios u obras a contratar, con la asistencia de la unidad requirente y el área de Recursos Humano”.*

**RESOLUCIÓN:**

De inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), el Arquitecto **Cecilio Antonio Rodríguez Montás**, en presencia de los demás miembros, se procedió a someter el punto a tratar, luego de varias observaciones y someterse a votación, en unanimidad los miembros adopta la Resolución siguiente:

**PRIMERO:** Aprueba la recomendación de peritos Seleccionados para las evaluaciones de las ofertas Técnica y Económica a los señores **Claudia Ivette Mota** (perito financiero), **Florangel Quezada** (perito legal) y **Luis Omar Santiago Mosquea** (perito técnico), en el Proceso de Licitación Nacional de Referencia: **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN 2021-0009.**

**SEGUNDO:** Autoriza a la unidad Operativa de Compras y Contrataciones a aumentar la cantidad de los peritos de ser necesario de acuerdo a la cantidad de ofertas recibidas a través del Portal Transaccional, para la evaluación de las ofertas Técnicas y económicas y a realizar los informes de las evaluaciones, del procedimiento de Licitación Pública Nacional, **REFERENCIA: REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN 2021-0009.**

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021);

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

---

**ARQ. CECILIO ANTONIO RODRÍGUEZ MONTÁS**  
*Director Ejecutivo y  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones*

---

**LIC. RAFAEL ENCARNACIÓN QUEZADA**  
*Sub-Director y  
Director Administrativo Financiero*

---

**DR. ANDRÉS MONTERO FERRERAS**  
*Consultor Jurídico y  
Asesor Legal de Comité*

---

**ING. FREDDY RAINER TORRES A**  
*Director de Planificación y Desarrollo*

---

**LICDA. SONIA DOÑÉ SÁNCHEZ**  
*Encargada de la Oficina de Libre Acceso al  
Información Público*